



FBI/ALS

Se recibe procedente de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, en esta Intervención Delegada de Presidencia, Justicia e Interior, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el expediente consistente en:

“PROPUESTA DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS DE CONCESIÓN DE BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL COMPETENTE EN MATERIA DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA”.

Examinado el mismo, se comprueba que está integrado por la siguiente documentación:

1. Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del 7 de marzo de 2022 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para los años 2022 y 2023.
2. Proyecto de Orden por la que se aprueban las Bases Reguladoras.
3. Informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de 15 de junio de 2022.
4. Informe de la Dirección General de Transparencia, y Atención al Ciudadano de fecha 9 de mayo de 2022.
5. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de 1 de junio de 2022.
6. Memoria del análisis de impacto normativo del proyecto, firmada el 27 de junio de 2022 por la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea.
7. Informe de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea de fecha 3 de mayo de 2022 referido a que las subvenciones proyectadas no son ayudas de acuerdo con el artículo 107 del TFUE.
8. Informe de la Dirección General de Igualdad de impacto por razón de género de fecha 6 de mayo de 2022.
9. Informe de impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género, confeccionado por la Dirección General de Igualdad, de 6 de mayo de 2022.
10. Informe de impacto en materia de familia, infancia y adolescencia, de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (Consejería de Familia, Juventud y Política Social), de 5 de mayo de 2022.
11. Informe de la Dirección General de Trabajo (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo), de 25 de mayo de 2022, en relación con el artículo 2, apartado 3, del Decreto 222/1998, de 23 de diciembre.

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA.





Comunidad
de Madrid

Intervención Delegada Consejería Presidencia, Justicia e Interior
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

12. Informe de la Dirección General de Función Pública (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo), de fecha 15 de junio de 2022, sobre competencia, interpretación del artículo 12, letra r), el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En su virtud, **se fiscaliza favorablemente** la propuesta de Bases Regulatoras arriba referenciada.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE,



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944621640407037129545**